

Rfa.: PERSONAL
Expte.: 2003/2021 RRHH

ANUNCIO

Visto el procedimiento que se está llevando a cabo, en esta Corporación, para la selección de una plaza de Auxiliar Ambiental, personal laboral interino, mediante oposición libre, de conformidad con las bases que regulan la convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en la sesión de fecha 6 de Mayo de 2021, y publicadas en el BOP número 95, de fecha 20 de Mayo de 2021.

Visto el informe propuesta de la Secretaria General y la Intervención Municipal del Ayuntamiento, de fecha 6 de Octubre de 2021, por todo ello, de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía.

Visto el informe emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento, en fecha de 7 de Octubre de 2021, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- El día 13 de Julio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (nº132, página 60) la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho procedimiento selectivo, concediendo un plazo de subsanación de diez hábiles.

SEGUNDO.- El día 5 de julio, fue presentado escrito por D^a Rocío Pérez Garrido, REGAGE21e00012367239 en el que se decía que no constaba en la lista provisional de admitidos, comprobado dicho hecho por el Servicio de RRHH, efectivamente constata que por error no ha sido incluido en dicha lista, a pesar de haber presentado la solicitud en tiempo y forma(del 21 de Mayo al 18 de Junio, ambos inclusive), igualmente, se comprueba que la persona que queda excluida es por falta de pago de las tasas correspondiente.

TERCERO.- Procede por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, subsanar dicho error, incluyendo a D^a Rocío Pérez Garrido, en la lista de admitidos.”

Visto que en las citadas bases no se recogen la designación de los miembros que han de componer el tribunal de calificador, en concreto en la Sexta.

RESUELVE :

Primero: Nombrar como miembros del Tribunal que ha de constituirse, en relación con el expediente de selección, mediante oposición libre, personal laboral interino, de una plaza de Auxiliar Ambiental, de conformidad con las bases aprobadas por Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de Mayo de 2021, a los que siguen:

Presidenta: Doña Concepción Muñoz Sánchez
Suplente: Doña Mónica García Garrido

Secretaria (con voz y voto): Doña Antonia Carrasco Vélez
Suplente: Doña Ana Carmen Zurita Chacón

Vocal: Don Ángel Hervás Torres
Suplente: Don Rafael Ruiz Hueso

Vocal: Don Antonio Luis Romera Martín
Suplente: Don Andrés María Romera Ortega

Vocal: Don Manuel Guerrero Romero
Suplente: Don Abel Ricardo Gijón Gómez

Ayuntamiento de Albolote

Plaza España, 1, Albolote. 18220 Granada. Tfno. 958 465 115. Fax: 958 46 72 64

Salvadora Utrera García (1 de 1)
ALCALDE-PRIME
Fecha Firma: 18/10/2021
HASH: cb178a60321887fc1223446428223012



Cod. Validación: 4WC473G5M724NL67H5M7M5LW | Verificación: <https://albolote.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Los miembros de Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Albolote, que resolverá lo procedente.
Por estas mismas causas, podrá promoverse la recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.

Segundo: Aprobar la lista definitiva de aprobados y excluidos para la selección de dicha plaza:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	ANGULO LÓPEZ, LUIS
2.	BOX CASTRO, FRANCISCO JAVIER
3.	CARMONA HIDALGO, CARLOS JESÚS
4.	CARVAJAL ARENAS, JUAN PABLO
5.	ESPINOLA SANCHEZ, ALBERTO JESÚS
6.	EXTREMERA ESPINAR, GERMÁN
7.	HIDALGO RAMIREZ, JESÚS ÁNGEL
8.	HIDALGO RAMIREZ, JUAN FRANCISCO
9.	LOPEZ ROMERO, DANIEL
10.	MACIAS FERNÁNDEZ, ELISA
11.	MARTINEZ GEA, DIANA
12.	MESA RAMIREZ, EVA MARIA
13.	MORALES EXPOSITO, BEATRIZ
14.	MORENO PALMA, BEATRIZ
15.	MORENO RAMIREZ, ADRIAN
16.	MORENO RAMIREZ, CARLOS FRANCISCO
17.	NAVARRO ELBO, CARLOTA
18.	OCETE GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
19.	PARERA GARCIA, MARIA BELEN
20.	PATÓN ÁLVAREZ, MARIA DEL MAR
21.	PERÉZ ANTEQUERA, FRANCISCO SERAFIN
22.	PÉREZ GARRIDO, ROCIO
23.	PUERTAS MUÑOZ, CRISTINA MARIA
24.	PUEYO RAMIREZ, DANIEL
25.	QUIROSA HEWITT, EMMA
26.	RAMIREZ CARRASCO, BORJA
27.	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, RAQUEL
28.	RODRIGUEZ MARTINEZ, RAFAEL
29.	RUIZ PADIAL, FRANCISCO JOSE
30.	RULL CAMACHO, PABLO
31.	SALCEDO AIZCORBES, ARTURO RAMON
32.	SIERRA CALERO, VICENTE
33.	TORRES LOPEZ, LUIS ALBERTO
34.	VILCHEZ CABELLO, ANTONIO

EXCLUIDOS

1	RIOS COBOS, MARIA DE LAS MERCEDES (1)
---	---------------------------------------

(1) EXCLUIDA POR FALTA DE PAGO

Ayuntamiento de Albolote

Plaza España, 1, Albolote. 18220 Granada. Tfno. 958 465 115. Fax: 958 46 72 64



Tercero: Que se proceda a publicar la composición del Tribunal, con la relación definitiva de admitidos y excluidos, en el BOP de Granada, en la página web del Ayuntamiento y en su sede electrónica, a través de su tablón electrónico.

Cuarto: Se señala como fecha de examen el día 22 de Noviembre a las 10:00 horas, en el OAL de Promoción Económica y Empleo, Avda. Jacobo Camarero (frente al Hotel Príncipe Felipe), deben de ir provistos del Documento Nacional de Identidad, carnet o pasaporte y bolígrafo, debiendo publicarse la misma en el BOP, junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Quinto: Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el del día siguiente a su publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de recurso de reposición. Asimismo la interposición del recurso contencioso-administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

En Albolote a fecha de firma electrónica

El Alcalde Acctal,
Fdo: Juan Manuel Ocaña González



